



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2019-01941 00

En atención a lo manifestado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el libelista deberá estarse a lo resuelto en auto calendado el 9 de julio de 2020, mediante el cual ya se atendió positivamente la solicitud de retiro de la demanda.

Finalmente, respecto de la entrega de los documentos que integran la demanda física, deberá contactarse con la Secretaría del Despacho al WhatsApp número +571 3429103 para acordar una cita y proceder con la devolución de los mismos, en la Sede del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

A.M.R.D.

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>009</u> de hoy <u>10 DE FEBRERO 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **74d4ac2b15269a846dd4713b3f2decbd64dc51f344be25453c927c5878d630f2**
Documento generado en 04/02/2021 03:17:58 PM